BASES PARA LA INSTALACIÓN Y SERVICIO DE BARRA DE BAR PARA OFRECER ALIMENTACIÓN Y BEBIDA A LA CIUDADANÍA EN LA CARPA DE CARNAVAL ASI COMO SERVICIO DE BARRA DE BAR DE BEBIDA DURANTE LA FIESTA DE BAILE DE MASCARAS EN EL CENTRO CULTURAL GARCIA LORCA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2026 EN RIVAS VACIAMADRID.

1.- OBJETO

La Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, plantea como uno de sus objetivos la promoción de la participación y la representación ciudadana dentro de las instituciones y actividades culturales y festivas; el desarrollo y visibilización del tejido social municipal así como el establecimiento de mecanismos de autogestión de recursos de las entidades sociales.

Por ello presenta las bases de convocatoria de Solicitud para la instalación y servicio de barra de bar para ofrecer alimentación y bebida a la ciudadanía en la Carpa de Carnaval así como servicio de barra de bar de bebida durante la Fiesta de baile de mascaras en el centro cultural Garcia Lorca con motivo de las fiestas de Carnaval 2026 en Rivas Vaciamadrid.

El servicio de barra de bar se prestará con motivo de las actividades del Carnaval 2026 durante las siguientes actividades y horarios:

-Viernes 13 de febrero de 2026. Actividad Joven de Carnaval: de 18.00 a 02.30 En la carpa de Carnaval.
-Sábado 14 de febrero de 2026. Concurso de disfraces y baile de Carnaval: de 18.00 a 22.00 En la carpa de Carnaval.
-Sábado 14 de febrero de 2026. Baile de Máscaras: de 22.30 a 2.00 En el centro cultural García Lorca.

2.- DESTINADO A:

Podrán solicitar la instalación y servicio de barra de bar en las actividades de Carnaval 2026 entidades sin ánimo de lucro que hayan prestado servicio de barra de bar en los quioscos de las Fiestas de Mayo y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Participación Ciudadana para la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, o inscritas en el mismo.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Si el número de solicitudes fuese superior a una, se otorgará permiso de instalación de acuerdo a la valoración técnica de los siguientes criterios:

1. Mejor propuesta de precios

2. Mejor propuesta en cuanto a la variedad de bebida y productos alimenticios

3. Mejor propuesta en número de personal que atienda el servicio: Número de personas por servicio y número de personas con el carné de manipulación de alimentos (Mínimo de 2)

La adjudicación se realizará según los criterios anteriormente establecidos.

4.-CONDICIONES PARA LA SOLICITUD, MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE BAR

4.1- CONDICIONES:

El servicio se realizará en la Carpa de Carnaval y en el Centro Cultural García Lorca. En la carpa de Carnaval, se pondrá a disposición de la entidad adjudicataria un espacio en el interior de la Carpa compuesto exclusivamente por un punto de luz, debiéndose hacer cargo la entidad adjudicataria de todo lo relativo al equipamiento hostelero para el desarrollo de la actividad.

En el Centro Cultural ,se pondrá a disposición de la entidad adjudicataria una barra de bar dentro de la sala Marcos Ana, compuesta de barra, toma de agua, tomas de luz y cámara refrigeradora además de un pequeño almacén, debiéndose hacer cargo la entidad adjudicataria de lo relativo al equipamiento hostelero necesario para el desarrollo de la actividad.
El espacio de uso para la barra y alimentación en el interior de la carpa así como la barra de la sala marcos Ana en el Centro Cultural habrán de dejarse limpios de basura una vez finalizados los servicios.

4.2- PERIODO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Día de instalación de la barra en la Carpa de Carnaval el viernes 13 de febrero de 2026
- Día de apertura en la Carpa de Carnaval el viernes 13 de febrero de 2026 desde las 18.00 (Carnaval Joven)
- Servicio viernes 13 de febrero de 2026. Actividad Joven de Carnaval: de 18.00 a 02.30 En la carpa de Carnaval.
- Servicio sábado 14 de febrero de 2026. Concurso de disfraces y baile de Carnaval: de 18.00 a 22.00 En la carpa de Carnaval. (desfile, concurso de disfraces y baile de carnaval) desde las 18.00
- Servicio sábado 14 de febrero de 2026. Baile de Máscaras: de 22.30 a 2.00 En el centro cultural García Lorca.
- Día de desmontaje sábado 14 de febrero de 2026 , una vez finalizadas las actividades, domingo 15 de febrero de 2026 o como máximo el lunes 16 de febrero de 2026 a primera hora de la mañana.

5.- SOLICITUD Y PLAZO:

Se solicitará a través de modelo de solicitud que conlleva la declaración responsable anexa a estas bases **HASTA EL 18 de diciembre de 2025 a las 13.00 horas en el registro municipal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid,** sito en la Plaza de la Constitución s/n y en la Plaza 19 de Abril s/n, en horario de 08.00 a 18.00 de Lunes a Viernes.

6.- ACEPTACION DE BASES

La solicitud implica la aceptación de las presentes bases.
La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases corresponde a la Organización.

RIVAS VACIAMADRID

Instalación y gestión Barra de Bar Carnaval 2026
SOLICITUD

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD

NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE ……

C.I.F……

DOMICILIO SOCIAL…….....

Nº …….....Bloque …..…… Esc …….. Piso…..…… Puerta…..…….....

Municipio…… C.P…….….. ……

Teléfono móvil ……..……

Email ……..……

DATOS PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS……

SEXO…….H M

DNI……

Teléfono móvil ……..……

Email ……..……

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de los requisitos necesarios, de acuerdo con los mismos.

SOLICITA:

La instalación y servicio de barra de bar para el Carnaval 2026 durante las siguientes actividades y horarios:

- Día de instalación de la barra en la Carpa de Carnaval el viernes 13 de febrero de 2026
- Día de apertura en la Carpa de Carnaval el viernes 13 de febrero de 2026 desde las 18.00 (Carnaval Joven)
- Servicio viernes 13 de febrero de 2026. Actividad Joven de Carnaval: de 18.00 a 02.30 En la carpa de Carnaval.
- Servicio sábado 14 de febrero de 2026. Concurso de disfraces y baile de Carnaval: de 18.00 a 22.00 En la carpa de Carnaval. (desfile, concurso de disfraces y baile de carnaval) desde las 18.00
- Servicio sábado 14 de febrero de 2026. Baile de Máscaras: de 22.30 a 2.00 En el centro cultural García Lorca.
- Día de desmontaje sábado 14 de febrero de 2026 , una vez finalizadas las actividades, domingo 15 de febrero de 2026 o como máximo el lunes 16 de febrero de 2026 a primera hora de la mañana.

Manifiesta conocer las bases que rigen la solicitud de instalación y servicio la barra de bar durante la celebración del carnaval en Rivas Vaciamadrid 2026 y de acuerdo con las mismas, solicita la inscripción de la entidad arriba referida.

En…….., a…… de……. de……

Firma:

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: El firmante cede sus datos de forma voluntaria al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, así como para recibir información sobre los servicios desarrollados por nuestra entidad que pudieran resultarle de interés. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, se le informa de que sus datos personales serán incorporados a los ficheros de la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Formación, para tramitar y gestionar su solicitud de participación en el Programa de Becas para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Jóvenes de Rivas.. Asimismo, sus datos podrán ser utilizados para mantenerle informado de los servicios que desarrolla esta entidad por cualquier medio, incluido el correo electrónico. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Formación. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica.

ILUSTRE SEÑORA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

RIVAS VACIAMADRID

Instalación y gestión Barra de Bar Carnaval 2026

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD CESION ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre:	Primer apellido:		
Segundo apellido:		Teléfono:		
Domicilio: calle, plaza, …		Número:	Piso:	Letra:
Localidad:		Código Postal	Provincia:	

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social:		CIF:	
Domicilio social: calle, plaza, …:		Número	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	
Representante:	NIF/NIE:	Teléfono	
Domicilio a efectos de notificaciones:	Numero	Piso:	Letra:
Localidad:	Código Postal:	Provincia	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la entidad/empresa o persona física a la que representa cumple con:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal o realización de la actividad solicitada:

- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
- Ser una entidad/asociación legalmente constituida, sin ánimo de lucro e inscrita en el registro correspondiente**.**
- Disponer de una póliza contratada de seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar (bases de convocatoria).
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid de estar obligado a ello.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas-Vaciamadrid, de de 20

(Firma persona representante)

ILUSTRE SEÑORA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID